



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO SOCIAL; DE LA COMPAÑIA  
 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON)  
 S.A.-----0000002

CUANTIA: \$/ 3'000.000,00.-----

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital  
 2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
 3 a los veinte y seis/días del mes de Agosto de mil  
 4 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.  
 5 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron:  
 6 Los señores don WALTER LEON BORJA, quien declara  
 7 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y don GIOVANNI  
 8 LEON DITTO, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
 9 ejecutivo, en sus calidades de Gerente General y  
 10 Presidente, respectivamente, de la Compañía  
 11 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A., calidades  
 12 que legitiman con los nombramientos inscritos, que  
 13 presentan para que sean agregados a la presente;  
 14 mayores de edad, capaces para obligarse y  
 15 contratar, con domicilio y residencia en esta  
 16 ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo  
 17 con amplia y entera libertad y bien instruidos de la  
 18 naturaleza y resultados de esta escritura pública  
 19 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para  
 20 su otorgamiento me presentaron la Minuta  
 21 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el  
 22 protocolo de escrituras públicas que está a su cargo,  
 23 sírvase incorporar una por la cual conste el aumento del

*[Handwritten signature]*

1 capital, y la Reforma del Estatuto Social de la compañía  
2 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A., así como las  
3 declaraciones y convenciones que se estipulan y contienen  
4 (al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
5 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta  
6 escritura pública los señores WALTER LEON BORJA y  
7 GIOVANNI LEON DITTO por los derechos que representan  
8 de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON)  
9 S.A., en sus calidades de Gerente General y Presidente,  
10 respectivamente, conforme consta en las notas de sus  
11 nombramientos debidamente inscritos en el Registro  
12 Mercantil del cantón Guayaquil que se acompaña para que  
13 formen parte de esta escritura pública.- S E G U N D A:  
14 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada  
15 ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil,  
16 Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte de  
17 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, la  
18 cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
19 Guayaquil, el primero de febrero de mil novecientos  
20 noventa, se constituyó la compañía MATERIALES DE  
21 CONSTRUCCION (MACON) S.A. con un capital social de  
22 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); b) La Junta  
23 General de Accionistas de la compañía MATERIALES DE  
24 CONSTRUCCION (MACON) S.A. en sesión celebrada el  
25 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y  
26 cuatro, resolvió UNO.- Aumentar el capital suscrito,  
27 de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES  
28 (S/.3'000.000,00), mediante la emisión de TRES MIL



Ab.

Jesús L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -



*[Firma manuscrita]*

1 (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
2 un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000) ~~000003~~  
3 una; DOS.- Aceptar la suscripción y forma de pago  
4 de las nuevas acciones provenientes del aumento del  
5 capital suscrito en los términos que constan en  
6 el acta de la referida sesión: TRES.- Fijar el  
7 capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ  
8 MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00); CUATRO.-  
9 Reformar, consecuentemente, el ARTICULO QUINTO del  
10 Estatuto Social; y, CINCO.- Autorizar al Gerente  
11 General y al Presidente para que realicen las  
12 gestiones necesarias para legalizar el aumento del  
13 capital. Todo lo cual consta en el acta de la Junta  
14 General de Accionistas del dieciocho de julio de  
15 mil novecientos noventa y cuatro, referida en el  
16 literal b) que antecede, cuya copia certificada se  
17 incorpora para que forme parte de la matriz de esta  
18 escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL,  
19 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL  
20 AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los  
21 antecedentes expuestos, los señores WALTER LEON  
22 BORJA y GIOVANNI LEON DITTO, por los derechos que  
23 representan de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION  
24 (MACON) S.A. en sus calidades de Gerente General y  
25 Presidente, respectivamente, debidamente autorizados  
26 por la Junta General de Accionistas, en la sesión del  
27 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y  
28 cuatro, declaran: UNO.- Que se aumenta el capital

1 suscrito de la compañía en la suma de TRES  
2 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL  
3 (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
4 un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada  
5 una, de tal forma que el capital suscrito sea de  
6 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00); DOS.- Que  
7 las TRES MIL (3.000) nuevas acciones provenientes del  
8 aumento del capital han sido totalmente suscritas  
9 y pagadas, en la forma que consta en el Acta de  
10 Junta General de Accionistas del dieciocho de  
11 julio de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.-  
12 Que se fija en DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10.000.000,00)  
13 el capital autorizado de la compañía; CUATRO.- Que se  
14 reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, en  
15 los términos aprobados por la Junta General de  
16 Accionistas en la sesión celebrada el dieciocho  
17 de julio de mil novecientos noventa y cuatro;  
18 C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, WALTER  
19 LEON BORJA y GIOVANNI LEON DITTO, en nuestras calidades de  
20 Gerente General y Presidente, respectivamente, de  
21 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A., conforme a la  
22 resolución número noventa y tres-uno-uno-tres-cero once  
23 del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y  
24 tres, dictada por la Superintendencia de Compañías, la  
25 cual fue publicada en el Registro Oficial el seis de  
26 septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo la  
27 gravedad del juramento presentamos la siguiente  
28 declaración acreditando la correcta integración del



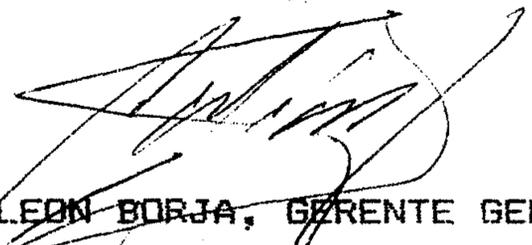
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



1 aumento del capital realizado, conforme consta del acta de  
2 la Junta General de Accionistas del dieciocho de julio de  
3 mil novecientos noventa y cuatro, que reposa en el Libro  
4 de Actas de la compañía y al cual nos remitimos: Que las  
5 TRES MIL (3.000) nuevas acciones provenientes del aumento  
6 de capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente  
7 forma: a) El señor Walter León Borja, de nacionalidad  
8 ecuatoriana, ha suscrito DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO  
9 (254) acciones; b) La señora Silvia León de Negrete, de  
10 nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito CUATROCIENTAS QUINCE  
11 (415) acciones; c) El señor Walter León Aspiazu, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito CUATROCIENTAS QUINCE  
13 (415) acciones; d) El señor Javier León Aspiazu, de  
14 nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito CUATROCIENTAS  
15 DIECISEIS (416) acciones; e) El señor Giovanni León Ditto,  
16 de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito UN MIL QUINIENTAS  
17 (1.500) acciones. Las acciones han sido pagadas en un  
18 ciento por ciento de su valor nominal en numerario;  
19 Sirvase usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas  
20 de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta  
21 escritura pública.- (firmado) ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-  
22 GRANADO, Registro número cuatro mil quinientos sesenta y  
23 ocho".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega  
24 Acta de Junta General de Accionistas de fecha dieciocho  
25 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; y,  
26 nombramiento de los representantes legales de la Compañía  
27 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A..- El presente  
28 contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto

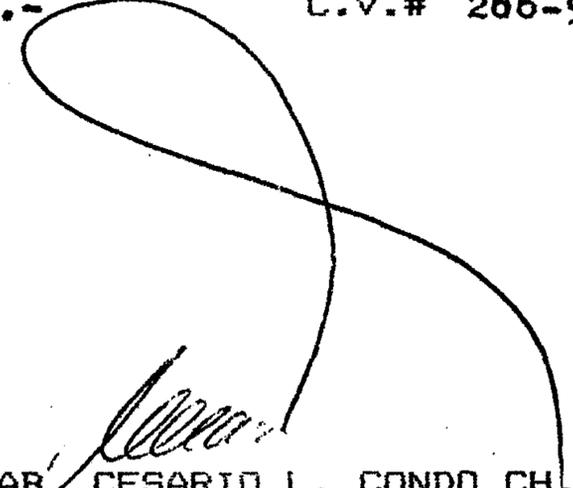
1 Supremo setecientos treinta y tres, de veinte y dos de  
2 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en  
3 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
4 Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y  
5 cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron  
6 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles  
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
8 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y  
9 firmaron en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy  
10 fe.-

11  
12  
13   
14 WALTER LEON BORJA, GERENTE GENERAL DE  
15 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A..-

16 C.C.# 09-00423773.- C.C.# 009-807...-  
17 R.U.C. CIA.# 0991037357001...-

18  
19   
20 GIOVANNI LEON DITTO, PRESIDENTE DE  
21 MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A..-

22 C.C.# 09-08454275.- C.V.# 266-971...-

23  
24  
25  
26  
27   
28 AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

66 B.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S. A., CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1994

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de la compañía, ubicada en Los Ríos No. 2922 y Letamendi, los siguientes accionistas de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S. A. señores: WALTER LEON BORJA propietario de novecientos noventa y ocho acciones, LUISA DITTO DE LEON propietaria de novecientas noventa y siete, SILVIA LEON DE NEGRETE propietaria de una acción, WALTER LEON ASPIAZU propietario de una acción, JOSE LEON DITTO propietario de una acción, GIOVANNI LEON DITTO propietario de una acción; y, EDUARDO LEON DITTO propietario de una acción. También se encuentra presente en la sesión el Sr. Javier León Aspiazu para los fines que más adelante se consignarán. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, los concurrentes por unanimidad decidieron constituirse en Junta Universal de Socios con el objeto de considerar los siguientes puntos: 1.- Aumento del capital de la compañía; 2.- Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento del capital; 3.- Fijación del capital autorizado de la compañía; 4.- Reforma del Estatuto Social; y, 5.- Autorización Gerente General y Presidente de la compañía, para que realice nombre de ésta todas las gestiones para la legalización del aumento del capital y reforma de estatutos a realizarse. Preside la sesión el señor Giovanni León Ditto, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la Secretaría el señor Walter León Borja, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien procedió inmediatamente a formular la lista de asistentes, constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley. Inmediatamente el Presidente declaró instalada la sesión, y después se pasó a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Gerente General, quien manifestó que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital a cinco millones de sucres, para cuyo efecto deberían suscribirse tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una. Luego de deliberar acerca de lo manifestado por el Gerente General, se aprueba por unanimidad el aumento de capital, a la suma de cinco millones de sucres, mediante la suscripción de tres mil acciones. Luego se pasa a tratar el segundo punto, para lo cual toma la palabra la señora Silvia León de Negrete, la misma que manifiesta que de conformidad con la Ley de Compañías los accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento del capital, por lo que consulta a los accionistas si tocos van a hacer uso de su derecho de preferencia. Seguidamente, todos los accionistas, manifiestan su voluntad de renunciar a su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado. Toma la palabra Walter Alejandro León Borja, quien manifiesta que suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (254) nuevas acciones



provenientes del aumento del capital, las cuales las paga en un cien por ciento (100%) de su valor nominal en numerario. Toma la palabra Silvia León de Negrete, quien manifiesta que suscribe CUATROCIENTAS QUINCE (415) nuevas acciones provenientes del aumento del capital, las cuales las paga en un cien por ciento (100%) de su valor nominal en numerario. Toma la palabra Walter León Aspiazu, quien manifiesta que suscribe CUATROCIENTAS QUINCE (415) nuevas acciones provenientes del aumento del capital, las cuales las paga en un cien por ciento (100%) de su valor nominal en numerario. Toma la palabra Javier León Aspiazu, quien manifiesta que suscribe CUATROCIENTAS DIECISEIS (416) nuevas acciones provenientes del aumento del capital, las cuales las paga en un cien por ciento (100%) de su valor nominal en numerario. Toma la palabra Giovanni León Ditto, quien manifiesta que suscribe UN MIL QUINIENAS (1.500) nuevas acciones provenientes del aumento del capital, las cuales paga en un cien por ciento (100%) de su valor nominal en numerario. Una vez que se ha establecido la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, los accionistas deciden aprobarlo por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Dentro del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Walter León Borja quien expresa que como consecuencia de la expedición de la Ley de Mercado de Valores se reformó el artículo 172 de la Ley de Compañías permitiendo que las compañías puedan establecer un capital autorizado por lo que cree oportuno fijar en esta junta el capital autorizado de la compañía a fin de que en el futuro todo aumento de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no cause impuestos, ni derechos de inscripción, ni requiera de ningún tipo de autorización por parte de la Superintendencia de Compañías y para tales efectos sólo baste con informar a dicho organismo de control. Toma la palabra Giovanni León Ditto quien mociona a la junta que el capital autorizado de la compañía sea de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 10'000.000,00). Dicha moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Luego dentro del cuarto punto del orden del día, el Presidente manifiesta que, habiéndose resuelto el aumento del capital y la fijación del capital autorizado, la Junta General deberá proceder a resolver sobre la reforma al ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, como lógica consecuencia de lo resuelto, por lo que mociona el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía estará dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, de conformidad con la Ley y los reglamentos y resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en acciones ordinarias y nominativas, de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas en los términos del artículo 155 de la Ley de Compañías y consiste en la parte que cada accionista se obliga a pagar en los aumentos del capital con sujeción a los términos establecidos en la Ley, en los reglamentos correspondientes y en el Estatuto Social. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital pagado de la compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas

Guayaquil, 1 de febrero de 1990

Señor  
Walter León Borja  
Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

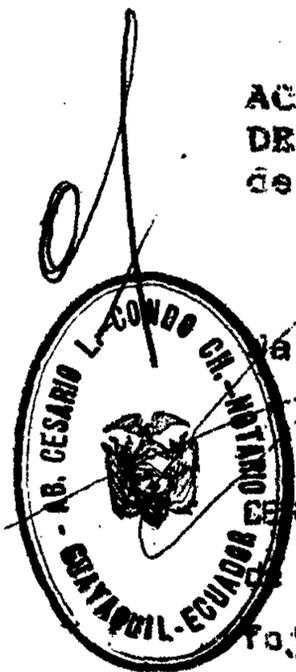
Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General de Socios de la compañía **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período de cinco años que comenzarán a decurrir desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con la escritura de constitución de **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.** otorgada ante la Notaría Ab. Sara Calderón Regatto el 20 de diciembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 1990, le corresponde ejercer, conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. **ENMENDADO febrero.- Vale.**

Atentamente

*Luisa Ditto de León*  
Luisa Ditto de León  
PRESIDENTA

ACEPTO el nombramiento de Gerente General de **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.** el día de hoy 1 de febrero de 1990. **ENMENDADO: febrero.- Vale.**



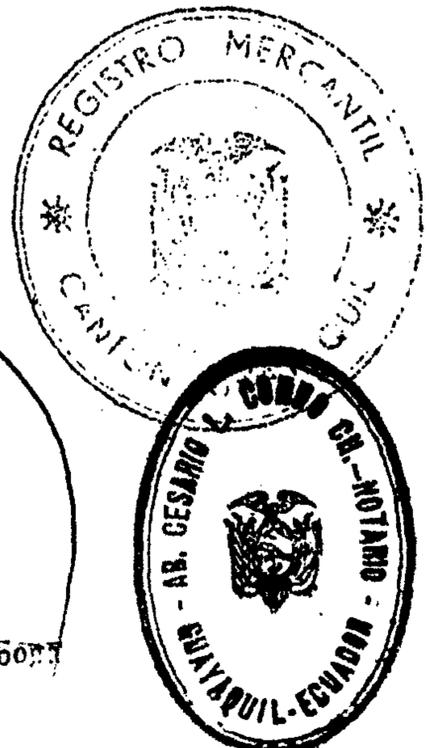
*Walter León Borja*  
Walter León Borja.

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy: Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de **MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A.** de fojas 5.253 a 5.254, número 1.617 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.457 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

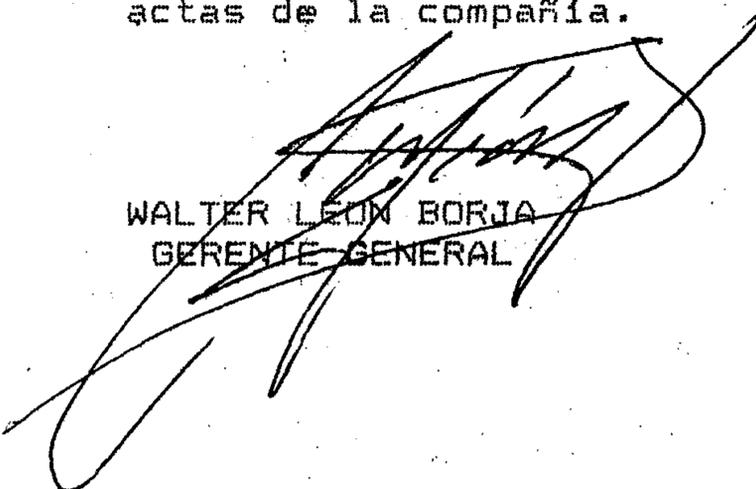
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

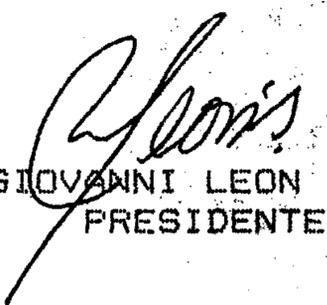
**CERTIFICO:** Que este nombramiento es igual a su original.-

*Cesario L. Condo Chiriborr*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriborr  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil



por la Ley y a base del cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les conceden. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. DOS) Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, bastando para tales efectos la información pertinente a dicho organismo de control. TRES) Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante, emitidas en títulos singulares o múltiples, que pueden representar una o más acciones a proposición de los administradores y de los propios accionistas, los cuales podrán cambiarse, cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías. Los títulos y certificados provisionales de acciones se extenderán en Libros talonarios, correlativamente numerados. Recibido el título o resguardo, el accionista suscribirá el correspondiente talón. Los títulos y certificados provisionales deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. La moción es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. Por último dentro del quinto punto del orden del día la Junta General aprueba por unanimidad de votos del capital pagado concurrente que el Gerente General y el Presidente realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones tomadas por la Junta General en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas anotadas al inicio, por secretaria, se da lectura al presente documento el cual es aprobado y para constancia, firman los accionistas dándose por concluida la sesión a las once horas treinta.- f) Walter León Borja; f) Luisa Ditto de León; f) Silvia León de Negrete; f) Walter León Aspiazu; f) José León Ditto; f) Giovanni León Ditto; f) Eduardo León Ditto; f) Javier León Aspiazu.- CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía.

  
WALTER LEÓN BORJA  
GERENTE GENERAL

  
GIOVANNI LEÓN DITTO  
PRESIDENTE



CONFIRMA: Que este documento es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil

0000007

Guayaquil, 11 de Marzo de 1993

Sr.  
Giovanni León Ditto  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la compañía MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A., reunida en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE, por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza en el cargo de Presidente a la Sra. Luisa Ditto de León.



En el cargo para el que ha sido designado, le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tendrá, además, las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública de constitución de MATERIALES DE CONSTRUCCION MACON S.A., autorizada por la Notario del cantón Guayaquil, Ab. Sara Calcerón Regatto, el 20 de diciembre de 1989, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 1990.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sr. Walter León Borja  
GERENTE-SECRETARIO



En esta ciudad y fecha he aceptado el cargo para el cual he sido elegido según la nota que antecede. Guayaquil, 11 de marzo de 1993.

SR. GIOVANNI LEON DITTO

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Administrador  
Folio(s) 10.5.93 Registro Mercantil No. 4.100 Repertorio No. 2.453

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

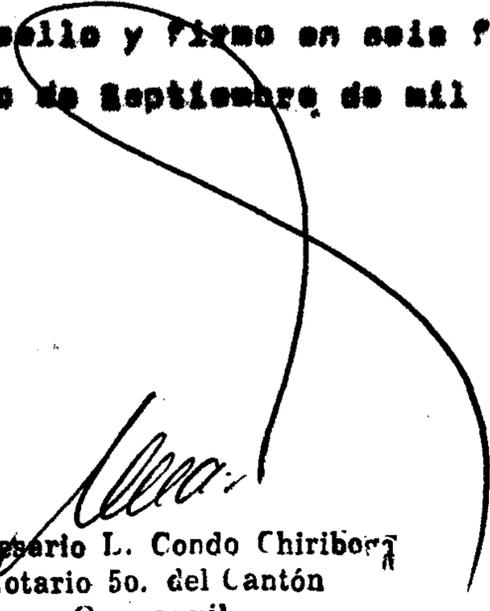
Guayaquil, 20 de Marzo de 1993

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 5.251 del Registro Mercantil de 1993 al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, 30 de Marzo de 1993

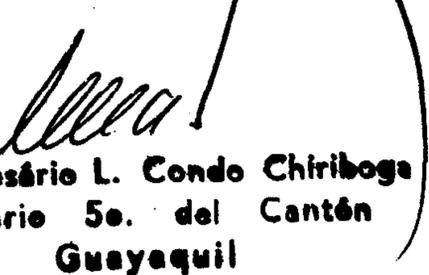
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0005.063, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 4 de Octubre de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 5 de Octubre de 1.994.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



ENCUENTRO; Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005.063 dictada el 4 de Octubre de 1.994 por el SUBSECRETARIO DE JURISDICCION DE LA INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIDUCIARIA DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCITO Y REFORMA DE ESTADUTOS de: EMPRESAS DE CONSTRUCCION (EACON) S.A.; de fojas 23.464 a 23.473, número 18.069 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.918 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

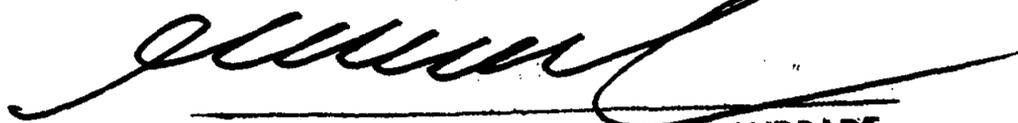
vecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

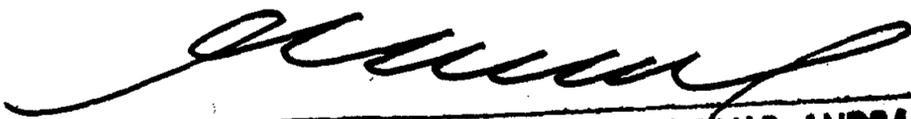
000008

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIBIDO Y REFORMA DE ESTATUTOS de MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACH) S.A. a faja 4.286 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



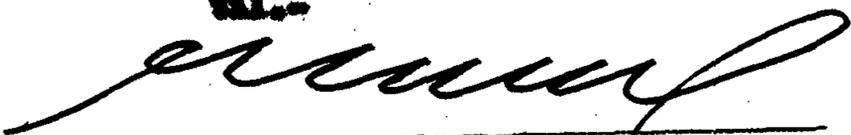
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda archivada el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA GIARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACH) S.A. - Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al Margen de la Matriz de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, tome nota que el Señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, por Resolución # 94-2-1-1-0005063, de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro aprobó la Escritura que contiene esta copia de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION (MACON) S.A..- Guayaquil, a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas  
Notario Vigésimo Quinto  
del Cantón Guayaquil.